

CASO PRÁCTICO N° 9

Se solicita informe sobre la corrección del reconocimiento de trienios, dado que parece que el acuerdo de reconocimiento del tercer trienio, por error, se refirió al reconocimiento del cuarto con fecha de vencimiento de 23 de setiembre de 2009. La causa de este error es no haber descontado los tres años de excedencia voluntaria por interés particular que disfrutó el interesado.

Los antecedentes son los siguientes:

1. El señor XXXXX fue nombrado funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Comunidad Autónoma el 1 de setiembre de 1999.
2. El día 3 de octubre de 2000 el señor XXXXX presentó en el Registro de la Consejería en la que presta sus servicios una solicitud de reconocimiento de servicios previos.
3. Revisada esta solicitud, el consejero competente en materia de función pública emitió, con fecha 24 de enero de 2002, el reconocimiento de servicios previos como funcionario interino del cuerpo de auxiliares.
4. En virtud de este reconocimiento la fecha de vencimiento del primer trienio es de día 23 de setiembre de 2000.
5. Las fechas de vencimiento de los sucesivos acuerdos de reconocimiento de trienios que tiene reconocidos el señor XXXXX son las siguientes:
 - Acuerdo de reconocimiento del segundo trienio con fecha de vencimiento de 23 de setiembre de 2003.
 - Acuerdo de reconocimiento del cuarto trienio con fecha de vencimiento de 23 de setiembre de 2009.
 - Acuerdo de reconocimiento del quinto trienio con fecha de vencimiento de 23 de setiembre de 2012.
 - Acuerdo de reconocimiento del sexto trienio con fecha de vencimiento de 23 de setiembre de 2015.

El día 6 de agosto de 2004, el señor XXXXX registró de entrada en la consejería una solicitud de excedencia voluntaria por interés particular que le fue concedida el 1 de setiembre de 2004.

El señor XXXXX disfrutó de esta excedencia desde el 1 de setiembre de 2004 al 31 de agosto de 2007 y reingresó en el servicio activo el 1 de setiembre de 2007.

PRGUNTAS:

1. Razone si los acuerdos de reconocimiento de trienios incurren en causa de nulidad pleno derecho o no.

2. Determine qué posibilidades tiene la Administración de dejar sin efecto los acuerdos de reconocimiento de trienios.
3. Razone cuál es la legislación aplicable al caso, teniendo en cuenta la fecha de inicio del expediente de revisión.
4. Determine los trámites esenciales del procedimiento para dejar sin efecto los acuerdos.
5. Determine si es legalmente posible reclamar la devolución de las cantidades recibidas por el señor XXXXX en concepto de trienios.